

No. Edicto 103243

En fecha 18 dieciocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente 1271/2018, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia y presunción de muerte respecto de Omar Fidencio de Luna Maldonado, promovido por Belén Barraza Esqueda, ordenándose citar al referido de Luna Maldonado a través de edictos que se publicaran por 2 dos veces consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días hábiles, y sin que se genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en García, Nuevo León, sito en calle General Treviño número 408, en la colonia Centro, en García, Nuevo León. En el entendido de que deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe. A 4 cuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho

EL CIUDADANO SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE
JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DE

LIC. PEDRO MAYORGA GARCÍA

